

ACTA DE DÉCIMO TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl, siendo las doce horas con cinco minutos, del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en el Salón Rojo, ubicado en el interior del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; estando presente la **Diputada Blanca Águila Lima** en su carácter de **Presidenta de la Comisión**, así como de las **Vocales Diputada Madai Pérez Carrillo** y **Diputada Anel Martínez Pérez**, dando puntual seguimiento al acuerdo de sesión de pleno de fecha 10 de septiembre de 2024, en la cual se integraron las Comisiones Ordinarias para la realización de los trabajos de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 27 fracciones III, VI, 78, 81 y 82 fracción XXIV de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala** y 35, 61, 63, 64, 65 y 66 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, para realizar la **décima Sesión de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social**, con el siguiente orden del día: -----

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día
4. Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social.
5. Lectura de correspondencia.
6. Asuntos generales.
7. Aprobación del Acta de la Sesión.
8. Clausura de la sesión.

PUNTO 1.- PASE DE LISTA. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta de la **Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social**, Blanca Águila Lima, procedió a realizar el pase de lista de quienes integran la Comisión, registrando la asistencia de la siguiente forma:



#	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CARGO	ASISTENCIA
1	Dip. Blanca Águila Lima	Presidenta	Presente
2	Dip. Anel Martínez Pérez	Vocal	Presente
3	Dip. Madai Pérez Carrillo	Vocal	Presente

PUNTO 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM: Toda vez que se encontró la totalidad de las Diputadas integrantes de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, la Diputada Presidenta de la Comisión, **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo válidamente la presente Sesión.

PUNTO 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, dio lectura al orden de día, el cual consiste en los siguientes puntos:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1 Pase de lista de asistencia.
- 2 Declaración de quórum legal.
- 3 Aprobación del orden del día
- 4 Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social.
- 5 Lectura de correspondencia.
- 6 Asuntos generales.
- 7 Aprobación del acta de sesión.
- 8 Clausura de la sesión.

Posteriormente, somete el Orden del Día a consideración de las integrantes de la Comisión, realizándose la votación y resultando aprobado el punto de manera unánime.

PUNTO 4.- SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL: Referente al desahogo del presente punto del orden del día, la Diputada Blanca Águila Lima, informa lo siguiente:

Que con fecha 20 de octubre de 2025, la Dip. Blanca Águila Lima, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y

Previsión Social, acudió, por invitación del Mtro. José Noé Altamirano Islas, Secretario de Trabajo y Competitividad del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a la instalación del Comité Estatal de Fomento Laboral Penitenciario de Tlaxcala; dicho cuerpo colegiado surge bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El 22 de octubre de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General 44/2021, la cual señaló que en Tlaxcala, la Unidad de Servicios Post Penales dependiente de la Dirección de Prevención y Reinserción Social, no contaba con programas de permanencia de empleos post penales para las personas que obtenían su libertad, y en cuya Décima Recomendación General se determina la necesidad de constituir un Comité Nacional de Fomento Laboral Penitenciario, que diseñe, implemente y establezca un monitoreo de vigilancia, seguimiento y evaluación permanente de la política pública en la materia, que garanticen el acceso al trabajo a las personas privadas de la libertad de forma eficaz y en igualdad de condiciones que las personas en libertad.
2. En la creación de un Comité Estatal de Fomento Laboral fue contemplada en la Recomendación General Décimo Tercera de la citada Recomendación 44/2021.
3. La Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Tlaxcala establece en su artículo 93 que el tratamiento progresivo, técnico e individualizado para la reinserción, deberá integrar a los internos a actividades productivas mediante su participación en programas de industria penitenciaria, con la finalidad de que el interno conozca, desarrolle y domine los procesos de producción y el trabajo en equipo.
4. El artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, señala que la Secretaría de Trabajo y Competitividad es la dependencia encargada de instrumentar y evaluar las políticas públicas orientadas a combatir la explotación del trabajo infantil y la discriminación laboral, así como todas aquellas que, en general, se dirijan a alcanzar la igualdad sustantiva y la inclusión laboral de grupos vulnerables.

5. Por lo que, con la finalidad de establecer un mecanismo de coordinación colegiada de acciones para la implementación de las políticas estatales en materia de Fomento Laboral Penitenciario, se expide el Acuerdo por el que se crea de forma permanente el Comité Estatal de Fomento Laboral Penitenciario de Tlaxcala.

Derivado de lo expuesto, la Presidenta de la comisión, hace saber a las Diputadas integrantes de la Comisión los siguientes:

PUNTOS SUSTANTIVOS DEL ACUERDO

1. Se crea con carácter permanente, el Comité Estatal de Fomento Laboral Penitenciario, cuyo objeto es el de diseñar, implementar y establecer un monitoreo de vigilancia, seguimiento y evaluación permanente de la política pública estatal en la materia a favor de las personas privadas de la libertad, derivado del mandato constitucional, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y la recomendación general 44/2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. En su artículo 3, puntualiza de la siguiente forma la integración del Comité: El Comité será integrado de la siguiente forma:

- I. Presidencia, que será la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Competitividad;
- II. Secretaría Ejecutiva, que será la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- III. Secretaría Técnica, que será la persona titular de la Dirección de Prevención y Reinserción Social;
- IV. Trece vocalías, que serán las personas titulares de las siguientes dependencias, entidades y organismos:
 - a) Secretaría de Gobierno;
 - b) Secretaría de Bienestar;
 - c) Secretaría de Desarrollo Económico;
 - d) Secretaría de Educación Pública;
 - e) Secretaría de Cultura;
 - f) Secretaría de Salud;



- g) Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- h) Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- i) Presidencia de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- j) Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala;
- k) Confederación Patronal de la República Mexicana;
- l) Cámara Nacional de la Industria de Transformación; e
- m) Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Las personas integrantes del Comité, podrán ser suplidas en sus ausencias por el personal servidor público que para tal efecto designen, la cual deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior a aquéllas, quienes contarán con voz y voto, a excepción de la Secretaría Técnica.

3. El Comité sesionará de manera ordinaria por lo menos tres veces al año, y de manera extraordinaria cuando así lo solicite la Presidencia o la mayoría simple de sus integrantes.

Una vez expuesto lo anterior, la Presidenta de la Comisión, da a conocer el siguiente:

PUNTO DE SEGUIMIENTO

1. Atender a los trabajos que deriven del funcionamiento del comité, respecto a las competencias de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, así como atender a las convocatorias que se realicen de acuerdo al calendario aprobado, así como las que se realicen de forma extraordinaria.

Habiendo desahogado el presente informe y no habiendo participaciones al respecto de las Diputadas que forman parte de la Comisión, se da paso al siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO 5. Lectura de correspondencia: Respecto al desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la voz, la Presidenta de la Comisión instruyó al Secretario Técnico de lectura a la correspondencia recibida, siendo la siguiente:



1. Oficio número S.P. 1514/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, signado por el Lic. Juan Pablo Tena Ochoa, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, por medio del cual, dando cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa directiva, turna copia del oficio LXIV/2do./PMD/DLP/448/2025, que envía el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, remite copia del Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a continuar con el proceso legislativo del dictamen de la iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la comisión de Seguridad Social en la pasada LXV Legislatura Federal.

La Presidenta de la Comisión instruyó al respecto: turnese a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su análisis y seguimiento.

2. Oficio número S.P. 1515/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, signado por el Lic. Juan Pablo Tena Ochoa, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, por medio del cual, dando cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión ordinaria, turna a la Comisión, copia del oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/0455/2025, que dirige el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual remite copia de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que realice una excitativa a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, a fin de que dictaminen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional; para su atención.



La Presidenta de la Comisión instruyó al respecto: turnese a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su análisis y seguimiento.

3. Expediente Parlamentario No. LXV 237/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, signado por el Lic. Juan Pablo Tena Ochoa, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, por medio del cual, dando cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión ordinaria, turna a la Comisión, para trabajo en comisiones unidas, copia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala y del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que presentó la Diputada Gabriela Hernández Islas; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

La Presidenta de la Comisión instruyó al respecto: turnese a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su análisis y seguimiento.

PUNTO 6. ASUNTOS GENERALES. Para efecto de agotar el punto número seis del Orden de Día, la Diputada Presidenta de la Comisión, pregunta a las Diputadas integrantes de la Comisión si tuvieran algún asunto general que tratar; a lo que las Diputadas integrantes de la Comisión respondieron que no tienen asunto en general que tratar; por lo que se da paso al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO 7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN. Para efecto de agotar el punto número siete del Orden de Día, la Diputada Presidenta de la Comisión, propone a las Diputadas integrantes de la Comisión, que se apruebe la presente




en los términos en los que se desarrolló. Una vez hecho dicho planteamiento, la Presidenta de la Comisión, sometió la aprobación del acta de la sesión a consideración de las integrantes de la Comisión, realizándose la votación y resultando aprobado el punto de manera unánime. -----

PUNTO 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta de la Comisión, solicita respetuosamente a los presentes ponerse de pie, y expresa que siendo las 13 horas con 18 minutos del día 10 de diciembre de 2025, se da por clausurada la presente Sesión, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----




DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD,
SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL**



DIP. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO, COMPETITIVIDAD,
SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN
SOCIAL



DIP. MADAI PÉREZ CARRILLO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO, COMPETITIVIDAD,
SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN
SOCIAL